



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

##### *Aprobación provisional*

El Consejo de la mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de tasa para la prestación del servicio de asistencia, estancia y comedor en la escuela infantil de la Mancomunidad de Alta Sierra de Pinares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 2 del citado artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Quintanar de la Sierra, a 15 de junio de 2022.

La presidenta,  
Montserrat Ibáñez Barcina